

Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 9 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

19253 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 11 al 17 de julio de 1983, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	143,79	149,18
Billete pequeño (2)	142,35	149,18
1 dólar canadiense	116,30	121,24
1 franco francés	18,81	19,31
1 libra esterlina	221,95	230,27
1 libra irlandesa (4)	178,71	183,34
1 franco suizo	87,78	70,30
100 francos belgas	277,84	288,05
1 marco alemán	55,95	58,05
100 liras italianas (3)	9,47	10,42
1 florín holandés	49,98	51,83
1 corona sueca (4)	18,69	19,49
1 corona danesa	15,51	16,17
1 corona noruega	19,62	20,46
1 marco finlandés (4)	25,74	26,83
100 chelines austriacos	791,84	825,29
100 escudos portugueses (5)	117,02	121,99
100 yens japoneses	59,84	61,89

Otros billetes:

1 dirham	18,22	18,98
100 francos CFA	37,51	38,87
1 cruzeiro	0,13	0,14
1 bolívar	12,27	12,65
1 peso mejicano	0,75	0,77
1 rial árabe saudita	40,91	42,18
1 dinar kuwaití	470,52	485,07

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 francos, inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 marcos finlandeses y 20 libras irlandesas.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 11 de julio de 1983.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19254 RESOLUCION de 28 de junio de 1983, de la Dirección Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para ejecución de las obras de clave I-GR-327, «Carretera N-324 de Córdoba a Almería por Jaén. Mejora local. Supresión de curva peligrosa, punto kilométrico 160,100, tramo de Moreda».

Declarada de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º a), del Real Decreto 1162/1982, de 2 de abril, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la expropiación de los bienes afectados por el proyecto «Carretera N-324 de Córdoba a Almería por Jaén. Mejora local. Supresión de curva peligrosa; punto kilométrico 160,100, tramo de Moreda», comprendido en el programa extraordinario de inversiones públicas aprobado por el Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en los periódicos «Ideal» y «Diario de Granada» y en los tabloneros de anuncios oficiales de esta Dirección Provincial y del Ayuntamiento de Morelabor.

Segundo.—Señalar la fecha del día 28 de julio de 1983, a las diez horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Morelabor (Granada), sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas si se considera necesario, para proceder a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes, para cuyo acto serán notificados los interesados afectados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Tercero.—Una vez publicada la relación de interesados, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial (avenida de Madrid, 7, primera planta) las alegaciones que consideren oportunas, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Relación de interesados

Número de finca: 1. Titular y domicilio: Don Fernando Solís Atienza. Calle Cuna, 3. Sevilla. Clase de terreno: Secano. Superficie a expropiar: 12.878 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Titular y domicilio: Don Emilio Pardo Torres. Cortijo «Las Grejas». Moreda (Granada). Clase de terreno: Secano. Superficie a expropiar: 7.200 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Titular y domicilio: Don José Pardo Torres. Cortijo «Las Grejas». Moreda (Granada). Clase de terreno: Secano. Superficie a expropiar: 11.325 metros cuadrados.

Granada, 28 de junio de 1983.—El Director provincial, Rafael Villar Rioseco.—9.288-E.

19255 RESOLUCION de 28 de junio de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la captación de los terrenos que se citan.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, ha resuelto señalar el próximo día 12 de julio, a las diez horas, y en los locales del Ayuntamiento de Benirredrá, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimarán a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «I-V-374. Variante de la Safor, CN 332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 189,650 al 202,600. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Noticias al Día» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados entre los puntos kilométricos mencionados, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en este Centro de Estudios y Apoyo Técnico, sito en la avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia; los cuales, podrán concurrir al acto,